

EXPEDIENTE: TLP/DJ/SVR/VA-CyE/0099/2016  
ASUNTO: ACUERDO DE BAJA  
OFICIO NÚMERO: JUDEMC/325/2016

Tlalpan, Distrito Federal, a 17 de Febrero del 2016.

Visto la razón asentada por el Personal Especializado en Funciones de Verificación Administrativa, la LIC. JAZMÍN MARTÍNEZ DÍAZ, en el Informe de Inejecución de fecha 04 de Febrero del año 2016, en la que reporta que no le fue posible practicar la visita de verificación ordenada en el expediente indicado al rubro en razón de que señala: "...Siendo las once horas con cincuenta minutos del día antes mencionado se dio inicio a la filmación para la realización de la Visita de Verificación referida, me constituí en [REDACTED]

[REDACTED] buscando el número [REDACTED] encontrando entre otros números el [REDACTED] sin localizar el número señalado en orden de visita cabe hacer mención que buscando en el sistema de información geográfica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se observa que en la [REDACTED] no se encuentra ninguna calle identificada con el nombre de [REDACTED] por tal motivo no es posible identificar el domicilio señalado en Orden de Visita de Verificación. Por lo anterior circunstanció lo ocurrido y rindo el presente informe de inejecución, regresando en este acto la papelería correspondiente, extendiendo el presente, para los efectos legales a que haya lugar..." por lo que se emite el siguiente

-----  
**ACUERDO**  
-----

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 87 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se pone fin al Procedimiento Administrativo iniciado con la Orden de la Visita de Verificación, ante la imposibilidad material de continuarlo.-----

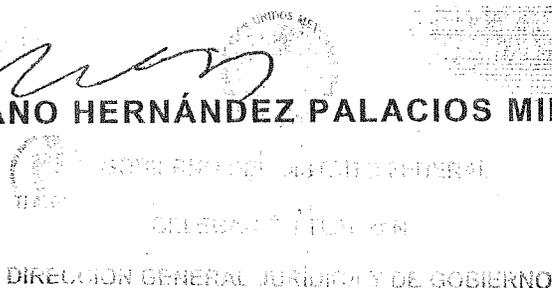
**SEGUNDO.-** Archívese el expediente como **asunto total y definitivamente concluido.**-----

Así lo resolvió y firma, con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones, VIII y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 120, 121, 122 fracción I y 124 III, IV, V, y XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y las funciones de la Dirección General Jurídica y de Gobierno previstas en el Manual de Organización del Órgano Político Administrativo en Tlalpan con número de registro MA-313-11/12, Publicado de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintiuno de mayo de dos mil catorce.-----

**EI DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y  
DE GOBIERNO EN TLALPAN.**

**ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN.**

SFBV\*ISH\*ARC\*adc

  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

